



Decreto Nº: 245
Fecha: 13/3/2020 10:08

D. JUAN LOBATO GANDARIAS ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SOTO DEL REAL.

Considerando las atribuciones para resolver en asuntos de esta materia que le confiere la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 CSP de 8 de noviembre a los órganos de contratación en el ámbito de las Entidades Locales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 21.1. a) de la Ley 7 /1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local

Visto el comunicado oficial de la Federación de Municipios de Madrid, tras reunirse con la Presidenta de la Comunidad, recibido el día de ayer, del siguiente tenor literal:

COMUNICADO DE LA FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS DE MADRID COMO CONSECUENCIA DE LA SITUACIÓN Y EVOLUCIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19), CON EFECTOS DESDE 11 DE MARZO DE 2020.

En el día de hoy la Federación de Municipios de Madrid ha mantenido una reunión con la Presidenta de la Comunidad de Madrid y las distintas Consejerías para coordinar diferentes acciones en todos los Ayuntamientos de la región. Como criterio general se seguirán las recomendaciones emanadas del Consejo de Ministros y que serán adoptadas por las Comunidades Autónomas.

Además de las medidas extraordinarias adoptadas ayer en relación con los servicios educativos, se establecen las siguientes recomendaciones:

Evitar los desplazamientos en la medida de lo posible.

Evitar la concentración en espacios cerrados.

Si se produjera algún comunicado por parte de la Gobierno Central y de la Comunidad de Madrid os lo haríamos llegar inmediatamente.

No obstante, si tuviera alguna duda puede ponerse en contacto con nosotros a través del teléfono de la FMM (915449929) o del correo electrónico: información.coronavirus@fmmadrid.org

Vista la Orden 338/2020 de 9 de marzo de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, por la que se adoptan medidas preventivas y recomendaciones de salud pública en la CAM, como consecuencia de la situación y evolución del coronavirus COVID 19, y el resto de disposiciones que sobre la materia adopte la misma.

A tenor de lo expuesto anteriormente, y en uso de las citadas atribuciones otorgadas a este órgano de la Corporación Local, por aplicación de la normativa vigente,

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
12/03/2020 7BD74DFFB955D5844A4715DDDD43A6E2E6C18BD6BD
13/03/2020 96C2316C9D8578676E6D501A9476C841F3944352
PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO
ALCALDE
Nombre: PEREZ URIZARNA, FERNANDO
LOBATO GANDARIAS, JUAN
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Soto del Real - <https://sede.aytosotodelreal.es> - Código Seguro de Verificación: 28880IDOC23CF9F2E68E13B41B6





RESUELVO:

Primero.- Actividades municipales presenciales :

Una vez recibidas estas instrucciones de la Federación de Municipios de Madrid, **Soto del Real activa la siguiente fase prevista** en la reunión de coordinación del equipo de gobierno celebrada el día de ayer para hacer frente a nuevas medidas preventivas.

Al igual que acaba de realizar el Ayuntamiento de Madrid, el Ayuntamiento de Soto del Real **suspender todas las actividades presenciales municipales** (educativas, culturales y deportivas) **y el cierre de edificios e instalaciones municipales** para toda la población (Polideportivo, Campo de Fútbol Amancio Amaro, Complejo Deportivo Prado Real, Salones Prado Real, CEIP Virgen del Rosario, Casa de la Juventud, Centro Cultural, CEIP Chozas de la Sierra y Hogar del Pensionista).

Únicamente permanecerán abiertos los edificios para la imprescindible atención al público, **recomendando a los vecinos el uso de medios telemáticos o telefónicos** en sustitución de la visita presencial.

Cancelar las siguientes actividades eventuales previstas:

- Exposición: "Nuestras aves" (del 11 al 25 de marzo)
- Presentación del libro Versos con faldas (12 de marzo)
- Puertas abiertas: Pilates para la mujer (13 de marzo)
- Presentación libro: Guía de aves Dehesa de Navalvillar (13 de marzo)
- Cine de estreno: Parásito (13, 14 y 15 de marzo)
- Taller: la ciudad desestructurada (14 de marzo)
- I ciclo conferencia miradas sobre la mujer en la historia (15 de marzo)
Asociación Chozas de la Sierra
- Trueque de libros (17 de marzo)
- Lectura en residencias (18 y 24 de marzo)
- Visitas: museo nacional de arte Reina Sofía (19 de marzo)
- Visitas guiadas de centros escolares (19 de marzo)
- Senderos de meditación (20 de marzo) Club Conecta-T
- Hijas de Cynisca, el deporte femenino habla por la igualdad (20 de marzo)



- Emergencia: ¿qué está pasando con el clima? (21 de marzo) Asociación Chozas de la Sierra y Amigos de la Tierra
- Plantación de árboles en La Cañada Real (21 de marzo)
- Torneo Ping Pong (21 de marzo)
- Maui: por arte de magia (21 de marzo)
- Taller en familia: salida ornitológica (22 de marzo)
- Danza solidaria: bodas de sangre (22 de marzo) Asociación Chozas de la Sierra
- Libros que saltan muros (24 y 25 de marzo)
- Cuentacuentos Rotundifolia y su circo de papel (25 de marzo)
- Partidos deportivos a nivel nacional, que no sean suspendidos por la federación se jugaran a puerta cerrada.
- La reunión del Consejo Sectorial de Deportes (17 de marzo) también será suspendida.
- Reservas de espacio para clubes, asociaciones y urbanizaciones en edificios municipales:
- Salones Prado Real (12 de marzo) Comunidad de propietarios av.Chozas de la Sierra 32-34 18-21
- Edificio c/Almendo (18 de marzo) Grupo de consumo Asociación el Mediano
- Salones Pardo Real (25 de marzo) Asociación Chozas de la Sierra
- Edificio c/Almendo (25 de marzo) Asociación el Mediano

Todas estas medidas, salvo prórrogas que puedan estimar las autoridades sanitarias, serán de aplicación entre los días **11 y 25 de marzo ambos inclusive**.

Sentimos los graves inconvenientes que sabemos que esta decisión va a suponer y reiteramos la necesidad de atender las recomendaciones de las autoridades sanitarias.

Ante cualquier síntoma que pueda coincidir con los relacionados con el coronavirus se recomienda no acudir al centro de salud y llamar al teléfono de asistencia sanitaria 900 102 112.

Segundo.- Personal del Ayuntamiento:

Instar a todos los trabajadores que continúen con su actividad de gestión administrativa y organización en sus puestos de trabajo, y que, si hay que atender al público se



adopten las medidas recomendadas de distancia e higiene previa y posterior si hubiera contacto, fomentando la atención al público no presencial, (vía telemática o telefónica).

Se recuerda que, para favorecer la conciliación por cuidado de hijos menores se estudiará y facilitará, por parte de este Ayuntamiento, caso a caso, las solicitudes de los trabajadores que soliciten flexibilidad horaria o tele trabajo, según las posibilidades de su aplicación práctica, especialmente con el uso del programa Gesdoc que si permite esta opción. En todo caso, se permanece a la espera de las instrucciones anunciadas por las autoridades laborales en relación a la posibilidad de implantar medidas como el teletrabajo o flexibilidad horaria.

Se fomentará, por parte de este Ayuntamiento, como medida preventiva, la posibilidad de solicitar flexibilidad horaria y turnos escalonados. En este sentido los trabajadores podrán solicitar por escrito su preferencia de flexibilización horaria, pudiéndose incluso solicitar trabajar en turno de tarde o de mañana. Se estudiará caso a caso las solicitudes recibidas, en aras de compatibilizar las necesidades del servicio con la conveniente prevención sanitaria y la conciliación familiar.

Igualmente se recomienda suspender las reuniones presenciales de trabajado, formaciones o concentraciones análogas, pudiéndose sustituir por reuniones on-line o telefónicas.

En el caso de atender al público presencialmente, se recomienda mantener la distancia de seguridad y utilizar los geles desinfectantes que se van a poner a disposición de los trabajadores en los mostradores de los edificios municipales.

Igualmente se recomienda usar el gel antes de los fichajes de entrada y salida, así como intentar permanecer en el propio puesto de trabajo por parte de cada trabajador, evitando en lo posible también el contacto en las instalaciones municipales, salvo que sea necesario.

En todo caso estas medidas son susceptibles de modificación o ampliación en función de nuevas instrucciones de las autoridades sanitarias o laborales (incluyendo posible ampliación de permisos laborales por conciliación, etc.).

Tercero.- Concesiones administrativas:

Trasladar a los concesionarios de instalaciones municipales la presente resolución, recordándoles su responsabilidad directa de los daños y perjuicios causados a terceros, en virtud de lo establecido por el artículo 196 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público en caso de incumplimiento de los acuerdos e instrucciones de las autoridades sanitarias, al objeto de que adviertan las recomendaciones e indicaciones de las mismas y actúen de conformidad con estas.

Desde ésta Alcaldía se hace un llamamiento a la tranquilidad y recordamos que la prevención es el mejor tratamiento.

En Soto del Real